

## **ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H CONSEJO TÉCNICO**

**DEL 12 DE MAYO DE 2020**

3.2.1 ACUERDO\_CTEXTRAORD12MAYO2020.- El Pleno aprueba firmar la carta con los compromisos establecidos sobre los acuerdos a los que se dará seguimiento para su operativización y cumplimiento. Así mismo, la Directora Interina notifica al Pleno que también firmará esta carta compromiso.

3.2.2 ACUERDO\_CTEXTRAORD12MAYO2020.- El Pleno aprueba la conformación de la Comisión Constituyente Transitoria, así como las características, funciones y perfiles para sus integrantes, incluidas en el documento enviado por la Comisión de Equidad y Género.

3.2.3 ACUERDO\_CTEXTRAORD12MAYO2020.- El Pleno aprueba el cronograma propuesto para la conformación de la Comisión Constituyente Transitoria. Las propuestas de académicas para integrarse a esta comisión serán consultadas con los claustros y las semblanzas curriculares de aquellas que acepten ser propuestas serán remitidas de manera electrónica a la Lic. Ligia Colmenares, con copia al correo del Consejo Técnico a más tardar el viernes 15 de mayo de 2020.

## **A la comunidad de la Facultad de Psicología**

Desde el 5 de febrero del 2020, la Asamblea Separatista de Mujeres Organizadas de la Facultad de Psicología (ASMOFP) ha mantenido un paro Separatista a raíz de la violencia estructural contra las mujeres en la UNAM. A partir de ello, el H. Consejo Técnico (HCT) ha realizado una serie de sesiones extraordinarias para discutir, proponer y acordar aquellas acciones que, de manera conjunta, comiencen a diseñar y establecer un proceso que contribuya a la erradicación de la violencia de género, que no ha sido abordada de manera expedita ni suficiente por las instancias universitarias.

Dentro de las condiciones actuales en las que se ha sostenido el Paro Separatista, han existido logros importantes para que la seguridad de las mujeres estudiantes, académicas y trabajadoras sea tangible. Es necesario y relevante que este cambio social que se gestó dentro de la Facultad se visibilice y mantenga.

Ante ello, el HCT como principal órgano colegiado de toma de decisiones, se compromete a respetar la organización estudiantil y a dar seguimiento a los Acuerdos del pleno generados en respuesta al Pliego de Exigencias de la ASMOFP, con el objeto de que cada uno de sus compromisos se realice de manera transparente y que el avance en el cumplimiento de estos acuerdos sea del conocimiento de la comunidad de la Facultad.

A continuación, se presentan los compromisos establecidos sobre los acuerdos a los que se dará seguimiento para su operativización y cumplimiento:

### ***Compromiso de No Represalias***

- La carta de no represalias es válida, tiene el respaldo y el compromiso institucional de la Dirección de la Facultad y el HCT, así como de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria (SPASU), y de la Secretaría General de la UNAM. La ASMOFP está en espera del acuse de recibo de la OAG, el cual se hará del conocimiento de la comunidad una vez recibido.

### ***Creación de la Comisión Tripartita Permanente***

- Se acordó la creación de la Comisión Tripartita Permanente (CTP), con el objetivo general de generar un espacio independiente y permanente de mujeres representantes de los sectores de trabajadoras, estudiantes y académicas, que vigile, acompañe, dé seguimiento y recomendaciones a los procesos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género de la Facultad de Psicología (UNAM), así como contribuir con propuestas para la consolidación de una política de género al interior de la Facultad. Las funciones de la CTP fueron aprobadas en la sesión extraordinaria del 13 de abril del 2020 por el HCT.

Es esencial que la Comisión permanente de Equidad y Género (CEyG) y la ASMOFP mantengan reuniones de trabajo para la conformación de una Comisión

Constituyente Transitoria (CCT) lo cual permitirá el establecimiento de la CTP. Los objetivos de estas mesas serán: 1) Discutir y consensuar las características, funciones, perfiles y cronograma para la conformación de la CCT, 2) Proponer de manera conjunta a las integrantes de la CCT, y 3) Establecer de manera formal y pública la CCT, para el inicio del cumplimiento de la conformación de la CTP.

### ***Sustitución del Abogado de la Unidad Jurídica***

- Se acordó solicitar a la Abogacía General la sustitución del abogado principal de la Unidad Jurídica por una abogada con perspectiva de género y experiencia en casos de violencia de género. El proceso de revisión técnica del desempeño del abogado le corresponde a la Oficina de la Abogacía General (OAG), por lo que será la Unidad para la Atención de Denuncia (UNAD) quien dé el trámite correspondiente a la queja presentada. Será responsabilidad de la CTP una vez que se conforme, dar el acompañamiento a quienes presentan la queja.

### ***Inhabilitación de Práctica docente***

- Con respecto al profesor de asignatura a cuyo caso se hace referencia en el ACUERDO\_CTEXTRAORD02ABRIL2020\_NORECONTRATACIÓN, se acordó la reasignación de su carga académica en el semestre 2020-2 por actividades del catálogo docente que no requieran interacción con estudiantes de pregrado, posgrado o egresados, y su no contratación a partir del semestre 2021-1. De la misma forma se esperará la sesión ordinaria del HCT, donde se discutan las recontrataciones del personal docente, para que este caso no sea incluido dentro de ellas.

El seguimiento de este caso se hará mediante el acompañamiento a la denunciante, una vez que la abogada independiente y la CTP asuman sus funciones.

### ***Contratación de una abogada independiente con perspectiva de género y experiencia en casos de violencia de género***

- La Defensoría de los Derechos Universitarios notificará al HCT y a la ASMOFP, la propuesta de convocatoria abierta, así como los criterios y mecanismo de selección para la contratación de la abogada independiente con experiencia en perspectiva de género.

### ***Modificación al Reglamento interno del H. Consejo Técnico en lo general***

- Se acordaron modificaciones al Reglamento Interno del HCT con la inclusión de 10 artículos, en apego a la legislación universitaria vigente.

### ***Representatividad basada en la equidad de género***

- El HCT se compromete a identificar y eliminar las barreras institucionales que limitan la participación amplia y equitativa de las mujeres dentro de la comunidad y de los órganos de decisión de la Facultad de Psicología. La CTP brindará

recomendaciones considerando las propuestas presentadas por la ASMOFP, así mismo la CEyG brindará las observaciones pertinentes que garanticen el apego a la normatividad universitaria vigente.

### ***Transversalización de la perspectiva de género***

- Para la Inclusión de dos materias con perspectiva de género en el plan de estudios y la transversalización de ésta en el currículum, la Comisión de Trabajo Académico (CTA) elaborará un plan de trabajo a corto, mediano y largo plazo con la participación de personas expertas en la materia, de los claustros académicos, de la CTP y de la comunidad de la Facultad de Psicología en general. Para aportar al cumplimiento de este acuerdo, la CEyG retomará y abonará a la propuesta que planteó la ASMOFP en el pliego de exigencias y la hará llegar a la CTA.

### ***Inclusión de la Facultad de Psicología al programa “Senderos Seguros” de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México***

- Se acordó llevar a cabo el proceso de solicitud para la inclusión de la Facultad de Psicología al programa “Senderos Seguros”, el cual ya está en marcha y se mantendrá informada a la ASMOFP y a la comunidad sobre su estatus.

### ***Diagnóstico y evaluación integral sobre casos de violencia de género***

- Para el diagnóstico y evaluación de los casos de violencia de género, y con el objetivo de informar de manera adecuada a la comunidad, se creará una sección permanente en la página web de la Facultad de Psicología en la cual se publicará un informe que permita hacer un seguimiento puntual a los casos de violencia de género, desde su denuncia hasta su resolución, mismo que se actualizará semestralmente. Queda pendiente acordar con el HCT y la administración la fecha de publicación de esta sección, y del informe solicitado a la administración del Dr. Germán Palafox Palafox, el cual revisó y analizó la CEyG para su corrección. La CEyG enviará a la ASMOFP la propuesta de base de datos en la que está trabajando para su retroalimentación.

En todo momento, el informe y la base de datos se desarrollarán con respeto a los Derechos Humanos y en apego a la legislación sobre la confidencialidad y protección de datos personales.

### ***Protocolo de acción ante situaciones de violencia de género***

- Se acordó la creación de un protocolo de acción ante situaciones de violencia de género ocurridas en cualquier lugar de la Facultad, incluyendo los centros y espacios bajo la jurisdicción de ésta (prácticas, servicio social, materias en escenario, otros). Dicho protocolo será integrado por el HCT a través de la CEyG con insumos de la ASMOFP, de las diferentes instancias de la Universidad, así como las opiniones de la comunidad, la Comisión Local de Seguridad, y la CTP.

### **Evaluación Docente**

- Se acordó incluir en el instrumento para la Evaluación Docente reactivos y/o preguntas relativas a tratos o comportamientos discriminatorios, machistas y homofóbicos, para su aplicación al término del semestre 2021-1. Para ello, la Comisión de Evaluación Docente considerará la encuesta victimológica, así como las propuestas de la ASMOFP, de la CEyG, entre otras fuentes, y programará una reunión de trabajo para la revisión técnica de las propuestas.

Las partes abajo firmantes nos comprometemos a dar seguimiento al trabajo conjunto para el cumplimiento de los acuerdos a los que ha llegado el pleno del HCT para la resolución del Pliego de Exigencias presentado por la ASMOFP el 10 de febrero de 2020; como forma de garantizar este compromiso, el HCT se compromete a incluir en las sesiones ordinarias, un punto de seguimiento a los acuerdos establecidos con la ASMOFP, ya que el cumplimiento de estos acuerdos requerirá del trabajo a corto, mediano y largo plazo de distintas personas, entidades, comisiones y de la comunidad en general.

### **Asamblea Separatista de Mujeres Organizadas, Facultad de Psicología**

**Directora Interina**

**H. Consejo Técnico**

## CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CONSTITUYENTE TRANSITORIA

### **Características**

1. La CCT estará integrada por tres alumnas, tres trabajadoras y tres académicas de la Facultad de Psicología. El sector de alumnas estará conformado por mujeres de la colectiva “Mujeres Organizadas, Facultad de Psicología”, ya que desde hace más de dos años han realizado acompañamiento a casos de violencia de género, específicamente hacia las mujeres, talleres y diversas actividades demostrando conocimiento amplio en materia de género.
2. Los insumos materiales e inmateriales<sup>1</sup> que la comisión necesite, serán avalados por el HCT a través de la CEyG, y la administración establecerá los mecanismos para proporcionarlos.
3. Las funciones de la CCT serán reconocidas por el HCT en el marco normativo vigente de la UNAM para que sean tomadas en cuenta por la comunidad de la Facultad de Psicología.

### **Dichas funciones son:**

- Elaborar un cronograma que considere las siguientes acciones para la conformación de CTP:
  - a. Elaborar los perfiles para integrantes de la CTP que pongan énfasis en la formación en perspectiva de género y/o feminista.
  - b. Crear una agenda de trabajo para la CTP, que incluya los puntos del pliego de exigencias de la ASMOFP.
  - c. Desarrollar la convocatoria dirigida a las mujeres trabajadoras, académicas y estudiantes interesadas.
  - d. Establecer los requisitos para los electores y los mecanismos de votación.
  - e. Establecer las fechas sobre la vigencia de la convocatoria, y publicarla.
  - f. Realizar el registro de las interesadas, evaluarlas conforme al perfil y seleccionar a quienes serán presentadas como candidatas.
  - g. Presentar públicamente a la comunidad los perfiles y propuestas de trabajo de las candidatas.
  - h. Supervisar los mecanismos para la elección de las integrantes de la CTP.
  - i. Comunicar públicamente los resultados.

---

<sup>1</sup> Aplicaciones informáticas, dominios de internet, o cualquier tipo de bienes digitales que tienen un valor pero no presencia física.

- Establecer las bases para el funcionamiento y mantenimiento de la Comisión Tripartita Permanente (CTP), lo que incluye:
  - Establecer el número y proporción de mujeres integrantes.
  - Establecer los requisitos de permanencia y sustitución de las integrantes.
  - Definir la vigencia de permanencia de las integrantes.
  - Crear una agenda de trabajo para la CTP, que incluya el seguimiento a los puntos del pliego de exigencias de la ASMOFP, que es parte de las funciones aprobadas por el HCT.
  
- Delinear las características del informe semestral que la CTP presentará a la comunidad y al H. Consejo Técnico.

4. Al término de sus funciones, la CCT presentará un informe de actividades realizadas a la colectiva “Mujeres Organizadas, Facultad de Psicología”, al HCT y a la comunidad. La CCT se desintegrará una vez que entre en funciones la CTP.

### ***Perfiles de las candidatas que conformarán la Comisión Constituyente Transitoria***

#### **Académicas:**

- Con adscripción y antigüedad mínima de 2 años en la Facultad de Psicología de la UNAM.
- Experiencia curricular en perspectiva de género y/o feminista.
- Que no ejerza actualmente o haya desempeñado algún cargo administrativo en los dos años previos.
- Carta de aceptación y compromiso firmada en la que señale su disponibilidad de tiempo para participar en esta comisión y no tener denuncias públicas o formales por violencia de género.

#### **En el momento en que se incorpore el sector de trabajadoras administrativas, el perfil a considerar será el siguiente:**

- Con adscripción y antigüedad mínima de 2 años en la Facultad de Psicología de la UNAM.
- Informe de su participación en actividades realizadas en temas de género y/o feminismo.
- Que no ejerza ningún cargo en el sindicato, en el Comité Ejecutivo o como Delegada.
- Carta de aceptación y compromiso firmada en la que señale su disponibilidad de tiempo para participar en esta comisión y no tener denuncias públicas o formales por violencia de género.

## CRONOGRAMA DE LA ASMOFP Y LA CEYG PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CONSTITUYENTE TRANSITORIA

*MAYO*

Actividades	Responsables	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
1. Definir funciones	ASMOFP y CEyG												
2. Elaborar Perfiles para los integrantes	ASMOFP y CEyG												
***Reconocimiento de funciones y perfiles desde el pleno	HCT												
2.1 Recepción de CV propuestos	ASMOFP Y CEyG												
2.2 Revisión de CV	ASMOFP Y CEyG												
3. Seleccionar a las integrantes	ASMOFP Y CEyG												
3.1 Confirmar integrantes	ASMOFP y CEyG												
4. Redacción del documento para la publicación de la CCT	ASMOFP y CEyG												
5. Presentación pública de las integrantes en la página de la facultad y redes sociales oficiales	ASMOFP y CEyG												